

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS - SERIE "A"**. En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince, con la Presidencia de su Titular Dr. **Domingo Juan SESIN**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO** y **María Marta CACERES DE BOLLATI**, con la asistencia de la Señora Directora General del Área de Administración, a cargo de la Administración General, Cra. **Beatriz María ROLAND de MUÑOZ** y **ACORDARON:**

**Y VISTA:** La propuesta formulada por la Dra. Graciela Tagle de Ferreyra, Jueza de Enlace de la Red Internacional de La Haya en materia de cooperación internacional de menores.

**Y CONSIDERANDO:** I. La Sra. Jueza de Enlace, en consideración a la relevancia de la cooperación jurídica internacional conforme a los convenios internacionales y las modificaciones introducidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, propone que se conforme un *Grupo de Expertos* que facilite la celeridad en la cooperación, mediante acciones consistentes en la difusión de los instrumentos normativos y su aplicación, y la capacitación de los operadores jurídicos.

II. Este Tribunal Superior comparte plenamente la propuesta y agradece a la Sra. Juez de Enlace esta iniciativa.

Cabe resaltar que la importancia de la cooperación internacional ha sido materia de múltiples acciones en el Poder Judicial de Córdoba. La Dra. Tagle de Ferreyra ha formulado en esta temática

valiosas propuestas, en tal sentido la difusión de las recomendaciones resultantes de las actividades de capacitación en otros poderes judiciales, la capacitación e integración de jueces provinciales a la Red Nacional especializada en materia de restitución internacional de menores y la realización en el corriente año de las ***Jornadas Nacionales en materia de Restitución Internacional de Menores***, con la coordinación del Centro de Capacitación Ricardo C. Núñez (Acuerdo N° 488/2015 entre muchos otros). Durante este tiempo, el Poder Judicial de Córdoba, se ha sumado junto a otros poderes judiciales a las acciones tendientes a facilitar la cooperación judicial argentino - chilena, destacando dos altos funcionarios del Tribunal Superior para la canalización de todas las solicitudes jurídicas (Acuerdo Regl. N° 1108/2012)

Por ello, corresponde integrar el *Grupo de Expertos en materia de Cooperación Judicial Internacional* con las personas sugeridas, esto es con la Dra. Graciela Tagle de Ferreyra, Juez de Enlace de Argentina en la Red Internacional de la Haya, la Dra. María Seoane de Chiodi, especialista ampliamente conocida en la materia, el Dr. Luis Sosa Lanza Castelli, Secretario General del Tribunal Superior de Justicia y los Dres. Verónica Rapela y Eduardo Lascano, Secretarios Civil y Laboral, respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia.

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones constitucionales y legales previstas (Arts. 166, 1°, C. Pvincial. Y 12, 1°, LOPJ), el Tribunal Superior de Justicia

**RESUELVE:** Designar el *Grupo de Expertos en materia de Cooperación Judicial Internacional* con la coordinación de la Dra. Graciela Tagle de Ferreyra, Juez de Enlace de Argentina en la Red Internacional de la Haya, la Dra. María Seoane de Chiodi, especialista ampliamente conocida en la materia, el Dr. Luis Sosa Lanza Castelli, Secretario General del Tribunal Superior de Justicia y los Dres. Verónica Rapela y Eduardo Lascano, Secretarios Civil y Laboral, respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Red Internacional de La Haya en materia de cooperación internacional de menores y al Centro de Capacitación Ricardo C. Núñez.-

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora General del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz María ROLAND de MUÑOZ.-